

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N202400528**

**SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA Y  
FISIOTERAPIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MAZARRÓN  
(MURCIA) Y ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT  
CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD  
SOCIAL Nº 1**

---

## ÍNDICE

1.	Proposiciones.....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración .....	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	4
▪	Oferta Económica .....	4
▪	Oferta Técnica.....	5
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	8
4.1	CLÍNICA ROVER, SL (NIF: B30629448).....	8
▪	Oferta Económica .....	8
▪	Oferta Técnica.....	9
5.	Análisis comparativo y puntuación total obtenida.....	10
6.	Propuesta de mejor oferta.....	11

## 1. Proposiciones

Publicado en fecha 17 de julio de 2024 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Asistencia Sanitaria Ambulatoria y Fisioterapia a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Mazarrón (Murcia) y área de Influencia, y con número de expediente N202400528, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **CLÍNICA ROVER, SL (NIF: B30629448)**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
1.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	10
1.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	20
1.3.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	10
1.4.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato.	15

<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
<b>Precio</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- **Oferta Económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

Además de cumplimentar el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”, tratándose de una licitación con precios unitarios y por estar así habilitado en el aplicativo de MC MUTUAL, los licitadores deberán cumplimentar el/los campo/s correspondiente/s con el/los importe/s unitarios SIN IMPUESTOS por cada producto o prestación.

El/los valor/es indicados en el/los campo/s correspondiente/s habilitado/s en el aplicativo, prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en cualquier documento anexo (inclusive el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”).

▪ **Oferta Técnica**

**1.1 Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 10 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la amplitud de las instalaciones en metros cuadrados.

- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie inferior a 50 m<sup>2</sup>: 0 puntos.
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 50 m<sup>2</sup> y 100 m<sup>2</sup>: 3 puntos.
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 101 m<sup>2</sup> y 200 m<sup>2</sup>: 5 puntos.
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie superior a 200 m<sup>2</sup>: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la superficie ofrecida.

**1.2 Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado: 0 o 20 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la existencia de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos.

- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 20 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la existencia de ese aparcamiento sanitario exclusivo.

### **1.3 Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 0 o 10 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de una página web.

### **1.4 Ampliación de horario: De 0 a 15 puntos.**

*Método de valoración. Se valorará:*

- La ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a la actividad objeto de licitación: 7,5 puntos.
  - No ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 0 puntos.
  - Ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 7,5 puntos.
  
- Horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía, destinado a la actividad objeto de licitación: 7,5 puntos.
  - No ofrece horario continuado: 0 puntos.
  - Ofrece horario continuado: 7,5 puntos.

**AVISO IMPORTANTE:**

*En caso de discordancia con el horario indicado en la página web o internet, prevalecerá el horario ofertado.*

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

**AVISO IMPORTANTE:** *la ausencia de acreditación, cuando proceda (Anexo H), del cumplimiento de los aspectos ofertados en la proposición técnica supondrá la EXCLUSIÓN del adjudicatario del procedimiento de licitación, no pudiéndose formalizar el contrato por causa imputable al mismo.*

#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 21 de agosto de 2024, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador (importes unitarios ofertados en el/los campo/s habilitado/s al efecto en el aplicativo de MC MUTUAL y oferta técnica objetiva), la puntuación otorgada es la siguiente:

##### **4.1 CLÍNICA ROVER, SL (NIF: B30629448)**

###### **▪ Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **24.460 € (exento de IVA) durante el plazo de vigencia inicial (2 años)** según el siguiente desglose:

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Número de servicios / sesiones estimadas (2 años)</b>	<b>Precio unitario máximo</b>	<b>Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL OFERTADO (SIN IVA)</b>
Primera atención médica (Urgencia)	170	70,00 €	50,00 €	Exento	8.500,00 €
Primera atención médica y seguimiento hasta finalización del proceso (Proceso completo)	120	95,00 €	60,00 €	Exento	7.200,00 €



Curas	10	18,00 €	14,00 €	Exento	140,00 €
Inyectables	5	15,00 €	10,00 €	Exento	50,00 €
<b>Fisioterapia</b>					
Sesión de Fisioterapia	850	15,00 €	10,00 €	Exento	8.500,00 €
<b>Radiología convencional</b>					
Radiología Convencional por proyección	2	20,00 €	15,00 €	Exento	30,00 €
Radiología Convencional por Región anatómica	2	30,00 €	20,00 €	Exento	40,00 €
<b>TOTAL (2 años)</b>					<b>24.460 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

▪ **Oferta Técnica**

**1.1 Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **10 puntos**, dado que licitador declara que las instalaciones ofrecidas tienen una superficie superior a 200 m<sup>2</sup>.

**1.2 Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado:** 0 o 20 puntos.

La puntuación otorgada es de **20 puntos**, dado que licitador declara que dispone de aparcamiento sanitario exclusivo.

**1.3 Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web:** 0 o 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que licitador NO dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web.

**1.4 Ampliación de horario:** De 0 a 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **7,5 puntos**, dado que licitador ofrece ampliación de horario en 2 o más horas.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que licitador NO ofrece horario continuado.

## **5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida**

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	CLÍNICA ROVER, SL
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>82,5</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>37,5</b>
1.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	10	10
1.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	20	20
1.3.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	10	0
1.4.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato.	15	7,5
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
<b>Precio</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>82,5</b>

## 6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

- **CLÍNICA ROVER, SL (NIF: B30629448)**

Fdo.: Alejandro medina López (en sustitución de Elisabeth Boronat García)